ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-04-2018 04:21:05
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE5101 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:60 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLOR
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA C
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE CONT
OBS: Obs.: PROYECTO / NATALIA RODRIGUEZ

Referencia: Plan Anual de Auditorías de la UAECD vigencia 2018.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
09 ABR 2018
RECIBIDO
HORA: 4:34 pm

Fecha: 9 de Abril de 2018

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

DE: Johny Gender Navas Flores
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Comunicación Informe de Auditoría de control interno a las actividades de Control de Calidad desarrolladas en el Subproceso de Conservación Catastral y atención de trámites.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2018, la Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, realizó la auditoría a la gestión desarrollada para el control de calidad del componente físico de los trámites atendidos como parte del subproceso de conservación catastral y atención de trámites por la Subgerencia de Información Física y Jurídica; remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe final.

Así mismo se indica que se registrará en el ISODOC los hallazgos de esta auditoría para consulta e implementación de acciones de mejora por parte del responsable del proceso, las cuales serán objeto de seguimiento por esta oficina de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento *acciones de mejora código 14-01-PR-02 v1.*

Cordialmente;

JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Natalia Rodriguez C.
Revisó: Johny Gender Navas Flores.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación [ ] Seguimiento [ ] Auditoría de Gestión [X]

NOMBRE DEL INFORME:

Auditoría de control interno a las actividades de control de calidad desarrolladas en el Subproceso de Conservación Catastral y atención de trámites.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar las actividades de control de calidad del componente físico de los trámites no inmediatos atendidos como parte del subproceso de conservación catastral y atención de trámites de la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto al procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos.
- Verificar que las actividades realizadas por el grupo de control de calidad cumplan los parámetros definidos para cada uno de los trámites.
- Revisar la efectividad y la aplicación de los controles, actividades de monitoreo vinculadas a los riesgos asociados al control de calidad para los trámites no inmediatos.

3. ALCANCE

Esta auditoría se realizó a partir del análisis de la base de datos de los tramites recibidos durante el 1° de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, la documentación física de expedientes de las radicaciones entregadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, los informes trimestrales entregados a la Subgerencia de Información Física y Jurídica, la base de datos del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) remitida por la Gerencia de Tecnología y los procedimientos del Subproceso de conservación catastral y atención de trámites.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 14 de 1983. "*Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.*"
- Decreto 3496 de 1983. "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 y se dictan otras disposiciones.*"
- Resolución 70 de 2011 del IGAC "*Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral*"

- Resolución 1008 de 2012 del IGAC *"Por la cual se establece la metodología para desarrollar la actualización permanente de la formación catastral"*
- Resolución 1055 de 2012 del IGAC *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 70 del 4 de febrero de 2011"*.
- Resolución 0405 DE 2015. *"Por la cual se establecen los requisitos para los trámites de bienes y servicios a cargo de la UAECD y se dictan otras disposiciones"*.
- Procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos. 03-02-PR-35 - v1.
- Procedimiento atención y radicación de trámites no inmediatos. 03-02-PR-05 - v2.
- Procedimiento incorporación, actualización y modificación de topográficos. 03-02-PR-13– v1.
- Procedimiento reforma PH ley 675, desenglobe PH ley 675. 03-02-PR-32 –v1.
- Procedimiento certificación de cabida y linderos. 03-02-PR-17 –v2.
- Procedimiento cancelación predio. 03-02-PR-19 –v1.
- Procedimiento cambio de nombre. 03-02-PR-20 –v1.
- Procedimiento actualización estrato, uso y destino. 03-02-PR-21- v1.
- Procedimiento corrección identificador predial. 03-02-PR-22 –v1.
- Procedimiento desenglobe PH. 03-02-PR-23 –v1.
- Procedimiento desenglobe y englobe no propiedad horizontal –NPH. 03-02-PR-26 –v1.
- Procedimiento rectificación estrato, uso y destino. 03-02-PR-27 –v1.
- Procedimiento incorporación construcción no propiedad horizontal. 03-02-PR-28 –v1.
- Procedimiento rectificación de área de terreno. 03-02-PR-29 –v1.
- Procedimiento nueva incorporación. 03-02-PR-33 –v1.
- Procedimiento incorporación mejora en predio ajeno. 03-02-PR-34 –v1.
- Procedimiento Gestión de Riesgos por Proceso 02-01-PR-01 - v2.
- Generalidad del Proceso Captura de Información 03-GP-01

5. METODOLOGÍA

En la presente auditoría de gestión, se aplicó las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, la cual incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones; se utilizaron las técnicas de:

1. Observación de la ejecución del procedimiento *"control de calidad para trámites no inmediatos"* con el fin de examinar el flujo de trabajo y documentos.
2. Entrevistas e indagación a través de conversaciones directas hechas a los cuatro funcionarios que actualmente conforman el grupo de control de calidad, en las que se obtuvo información sobre el procedimiento de cada trámite revisado.
3. Seguimiento del procedimiento *"control de calidad para trámites no inmediatos"* con el fin de conocer y evaluar su ejecución y trazabilidad de los trámites objeto de la auditoría.
4. Análisis de la información. Se realizó la evaluación objetiva de los trámites remitidos al equipo de control de calidad de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, con el propósito de establecer si cumplen con los criterios normativos y técnicos.

Para la verificación de las actividades de control de calidad, en cada uno de los trámites remitidos a la Subgerencia de Información Física y Jurídica –SIFJ, se tomó un selectivo de información (muestreo no estadístico) de 100 trámites de los 5.190 puntos muestra equivalentes al 2%.

El grupo de control de calidad durante el período de esta auditoría, revisó 13.666 radicaciones de trámites de mutación, de los cuales 5.190 corresponden a punto muestra y 8.476 a muestreo de aceptación; es decir que el 38% de los radicados que se remiten a la Subgerencia de Información Física y Jurídica, se verifican en su totalidad (actualización información predial en las bases de datos alfanumérica y geográfica y respuesta asociada a la radicación) y el 62% únicamente la respuesta que se remite al usuario. Producto del análisis y verificación de la información de la base de datos de control de calidad y los resultados asociados a los trámites seleccionados, se generaron los siguientes resultados:

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El grupo de control de calidad, se encuentra conformado por 4 funcionarios idóneos que cuentan con la experticia necesaria para evaluar los trámites no inmediatos remitidos a la Subgerencia de Información Física y Jurídica –SIFJ; se destaca de este equipo de trabajo el conocimiento y compromiso por la labor que desempeñan, pues se evidenció la elaboración de criterios de aceptación, este mecanismo sirve para controlar los trámites que se revisan, unifica los errores encontrados y facilita la identificación de las causas del producto no conforme dentro de las actividades de estudio final y visita a terreno; además se observó la búsqueda del mejoramiento de los grupos de trabajo de la SIFJ por medio de capacitaciones en puesto de trabajo a los funcionarios, reuniones y correos de tips de redacción y mecanismos de mejora para reducir producto no conforme. Se evidencia la revisión en las bases de datos alfanumérica y grafica con el fin de verificar que la información que es remitida al usuario sea acorde a la registrada por los grupos de trabajo de Cabida y linderos, Englobes y Desenglobes, Dinámica, PH y Trámite 71; sin embargo, se evidenciaron inconsistencias dentro de las actividades y base de datos del procedimiento que se mencionan a continuación:

6.1 Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto al procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos.

6.1.1 Procedimiento control de Calidad para trámites no inmediatos. 03-02-PR-35-v1. Actividad 2 Realizar asignación en el sistema SIIC: Realiza la asignación en el SIIC en la actividad "pendiente control de calidad" y entrega fisicamente al líder de calidad.

Situación Evidenciada:

De acuerdo con la consulta realizada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) suministrada por la Gerencia de Tecnología, se encontraron 17 trámites de "rectificación área de terreno" (código 62) que reportan como la última actividad *"Pendiente control calidad final"* (Actividad 106) en los meses de septiembre y octubre de 2017 y a la fecha de esta auditoría no se han continuado con las actividades descritas en el procedimiento "control de calidad para trámites no inmediatos". Al indagar sobre la causa de esta situación, el funcionario de la SIFJ, manifestó que ya se realizó en control de calidad final y que estas radicaciones deben estar en actualizaciones cartográficas o finalizadas. Ver Tabla N°01.

Tabla N°01 Radicaciones *"Pendiente control calidad final"* en el SIIC -(actividad 106)

RAD	TIPO TRAMITE	DESCRIPCION ULTIMA ACTIVIDAD	FECHA
1225899	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	25/09/2017
947614	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/10/2017
1225762	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	25/09/2017
1131986	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131987	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131989	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131991	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131993	62-RECTF A.TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131994	62-RECTF A.TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131995	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131997	62-RECTF A.TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1131998	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1132037	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1132041	62-RECTF A.TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	05/09/2017
1132170	62-RECTF A.TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	25/09/2017
1132171	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	25/09/2017
1132175	62-RECTF A. TERRENO	106-PENDIENTE CONTROL CALIDAD	25/09/2017

Fuente: SIIC - elaboración auditora de la OCI.

Observación:

Estas radicaciones corresponden al proceso de oficio que adelanta la SIFJ –Calidad Del Dato, generado para actualizar o corregir información de predios reportados por los validadores que genera la Gerencia de Información Catastral y aunque no corresponden a trámites no inmediatos, es importante realizar el seguimiento al registro de los radicados para evitar riesgo de pérdida y extravío de la documentación ya que lo que se reporta en el Sistema Integral de Información Catastral (SIIC) no corresponde a la actividad donde se encuentra actualmente las radiaciones.

6.1.2 Procedimiento control de Calidad para trámites no inmediatos. 03-02-PR-35-v1. Actividad 3. que establece: "Seleccionar muestra para control de calidad: Una vez se cuente con el reporte diario de los líderes de grupo, el líder de control calidad corre la muestra para cada uno de los registros (archivo Excel). Para correr la muestra el líder de control de calidad utiliza el formato CONTROL DE CALIDAD POR MUESTRA A TRÁMITES NO MINMEDIATOS-SIFJ, el cual mediante la función aleatoria de Excel, selecciona las radicaciones que deben ser controladas aplicando los porcentajes

de revisión de acuerdo al nivel de experiencia de los funcionarios. En el formato quedarán marcados los puntos muestra como VERDADERO y muestreo de aceptación como FALSO en la casilla "Selección Muestra"."

Situación Evidenciada:

Revisada la base de datos "*CONTROL DE CALIDAD POR MUESTRA A TRÁMITES NO INMEDIATOS-SIFJ*", se observó registros duplicados para la misma actividad (estudio final), datos sin diligenciar en las casillas de selección muestra, fecha de inicio y fin del control de la radicación y códigos de trámites diferentes asociados al mismo radicado. Lo anterior, genera información errada dentro de los informes de no conformidad entregados a la Subgerencia de Información Física y Jurídica, además de no permitir la correcta trazabilidad de los trámites. Ver papeles de trabajo Anexo N°01.

1° Hallazgo:

(AP) Verificada la base de datos "CONTROL DE CALIDAD POR MUESTRA A TRÁMITES NO INMEDIATOS-SIFJ", se evidenció que no se realizó un diligenciamiento adecuado, toda vez que se encontraron registros duplicados para la misma actividad (estudio final), errores en la codificación de los trámites y celdas vacías; estas inconsistencias generan información errada en los informes trimestrales de los productos no conformes entregados por el Grupo de control de calidad a la Subgerencia de Información Física y Jurídica. Lo anterior, podría conllevar incumplimientos a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Numeral 3. Actividades de Control.

6.1.3 Procedimiento control de Calidad para trámites no inmediatos. 03-02-PR-35-v1. Actividad 5: Asigna a funcionario de control de calidad. Asigna las radicaciones en el SIIC, seleccionando los trámites según corresponda a puntos muestra o muestreo de aceptación así: Puntos muestra estudio final con la actividad 161 y muestreo de aceptación estudio final 162. Visita a Terreno actividad 31 con la observación punto muestra o muestreo de aceptación según sea el caso. Y entrega fisicamente los expedientes al funcionario designado.

Situación Evidenciada:

Se verificó la información registrada del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) correspondiente a las actividades de control de calidad de los puntos muestra (actividad 161) y muestreo de aceptación (actividad 162); según entrevistas realizadas por la OCI a funcionarios del Grupo de control de calidad, se observó que las radicaciones punto muestra que no son aprobadas, se devuelven al funcionario responsable para que se realicen las correcciones pertinentes y una vez solucionada la inconsistencia, este radicado vuelve a control de calidad (punto muestra) y al mismo funcionario para verificar si se realizó la corrección; sin embargo, se encontraron radicaciones en las que no se está cumpliendo con lo descrito anteriormente. Ver papeles de trabajo Anexo No. 2.

2° Hallazgo:

(AP) Se observó que no se efectúa un adecuado seguimiento de las radicaciones seleccionadas como punto muestra por el grupo de control de calidad, pues se evidenció que 19 trámites cambian de control de calidad punto muestra a muestreo de aceptación o se asigna a un funcionario diferente al que realizó las observaciones por las cuales fueron devueltas, esta situación podría conllevar a la materialización del riesgo de "Posible radicación de trámite inconsistente", toda vez que si el radicado esta seleccionado como muestreo de aceptación la verificación sólo se realiza a la respuesta del oficio y no la mutación realizada, es decir no se verifica si se realizaron las correcciones de las radicaciones incumpliendo lo establecido en el *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Numeral 3. Actividades de Control.*

6.1.4 Procedimiento control de Calidad para trámites no inmediatos. 03-02-PR-35-v1. Actividad 6: Realizar el control de calidad. Realiza control de calidad, acorde con la designación realizada, solicitud del usuario y con el tipo de trámite, para lo cual emplea las listas de chequeo definidas para cada trámite.

Situación Evidenciada:

Se evaluaron las actividades realizadas dentro del equipo de trabajo de control de calidad, a través de la verificación de 100 trámites remitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera; además, se observó en la visita a puesto de trabajo que se verifica la respuesta al trámite acorde con la solicitud, que contenga los productos definidos para cada trámite, la correcta incorporación de la información en la base de datos alfanumérica (SIIC) y en la base de datos gráfica; así mismo, para la actividad de visita a terreno, se comprueba que el informe de visita técnica, cumpla con el requerimiento realizado por el funcionario responsable del estudio previo, se revisa el cargue del registro fotográfico en el aplicativo FOCA, y que la calificación sea coherente con la construcción, sin embargo, se observó que no se tienen las listas de chequeo para cada trámite.

3° Hallazgo:

(AC) Se evidenció que no se utilizan listas de chequeo definidas para cada trámite; la ausencia de este instrumento de verificación, impide unificar y facilitar la revisión de la actividad de control de calidad, además de incumplir lo dispuesto en el *Procedimiento 03-02-PR-35-v1. Procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos. Actividad 6. Realizar el control de calidad. Realiza control de calidad, acorde con la designación realizada, solicitud del usuario y con el tipo de trámite,* ***para lo cual emplea las listas de chequeo definidas para cada trámite.***

Situación Evidenciada:

Se cuenta con 4 funcionarios profesionales para realizar el control de calidad a los trámites no inmediatos recibidos por la Subgerencia de Información Física y Jurídica; además, analizada la base de datos de control de calidad, se evidenció que el 40% de los radicados que se remiten a este grupo, son revisados por otros funcionarios de la SIFJ, debido a que la cantidad de trámites que se remiten, supera la cantidad de radicados que pueden ser evaluados por cada funcionario del grupo de control de calidad. (Ver Tabla No. 2).

Tabla No. 2 trámites revisados por los funcionarios de control de calidad.

FUNCIONARIOS	RADICADOS REVISADOS
Líder de grupo	367
Funcionario control calidad 1	1304
Funcionario control calidad 2	1487
Funcionario control calidad 3	3214
Funcionario control calidad 4	1849
Otros funcionarios de la SIFJ	5445
TOTAL	13666

Fuente: Base de datos control de calidad - elaboración auditora de la OCI.

4° Hallazgo:

(AP) No hay capacidad operativa suficiente (recurso humano), dentro del grupo de control de calidad, para revisar y verificar la información de los trámites no inmediatos de conservación catastral, razón por la cual se acude a los líderes de grupo y funcionarios con nivel de experticia elevada para agilizar la revisión de las radicaciones, situación que podría conllevar a la materialización de riesgo de *"Posibilidad de responder de manera inoportuna los trámites radicados"* por falta de personal suficiente para ejecutar las actividades del *Procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos 03-02-PR-35-v1*, establecido en la Generalidad del Proceso Captura de Información numeral 5 *"Recursos del Proceso"*.

6.1.5 Procedimiento *control de Calidad para trámites no inmediatos. 03-02-PR-35-v1. Actividad 7: "Evaluar el criterio de aceptación: Verifica y evalúa los puntos muestra para determinar si el muestreo de aceptación es aprobado. Las radicaciones que no fueron seleccionadas como puntos muestra están supeditadas a la aprobación de la muestra, es decir, si es aceptada el funcionario responsable del control de calidad las clasifica por la actividad que debe continuar (pendiente firma jefe o envío entregas), previa revisión de que los oficios estén acordes con los requerimientos y los documentos y soportes estén completos. Si la muestra no es aceptada, se devolverá todo el lote de radicaciones muestreo de aceptación trabajadas por el funcionario, con el fin de que realice la corrección solicitada a la radicación punto muestra y un autocontrol de las radicaciones muestreo de aceptación. (Ver anexo Criterios de aceptación para visita a terreno y para estudio final)."*

Situación Evidenciada:

Una vez realizada la actividad de control de calidad, se clasifican las radicaciones a través de los criterios de aceptación establecidos por el grupo, para conocer la cantidad de productos conformes y no conformes dentro los trámites verificados. Los criterios de aceptación se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Anexo criterios de aceptación VT – EF (Visita a terreno – Estudio Final)

COD	CÓDIGOS DE ACEPTACIÓN.
1	RADICACIÓN FINALIZADA: Este código se debe asignar a las radicaciones punto muestra o muestreo de aceptación que se encuentran correctas y va para la gerencia de atención al usuario, para ser entregadas al ciudadano.
2	FIRMA JEFE. Este código se debe asignar a las Radicaciones punto muestra o muestreo de aceptación que se encuentran correctas y la respuesta es con oficio que debe ir firma por el jefe del área.
3	ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA: Este código se debe asignar a las radicaciones de visita a terreno punto muestra o muestreo de aceptación que se encuentran correctas y deben ir a al área de cartografía para ser actualizadas.
4	PARA FUNCIONARIO ESTUDIO FINAL. Este código se debe asignar a las Radicaciones de terreno punto muestra o muestro de aceptación que esta correcta y debe ser asignada a funcionario para realizar el estudio final.
5	MUESTREO DE ACEPTACIÓN CON ERRORES. Este código se le debe asignar a las radicaciones que son muestreos de aceptación en las cuales se encontraron errores, este código siempre ira acompañado por un código de devolución de muestra que tipifique el error encontrado.
6	PROGRAMAR SEGUNDA VISITA. Este código se debe asignar a las radicaciones de terreno donde no fue efectiva la visita y debe programarse mediante oficio una segunda visita.
CÓDIGOS DE DEVOLUCIÓN DE LA MUESTRA CONTROL CALIDAD TERRENO	
7	La Calificación de la construcción no concuerda con los registros fotográficos del predio en más de 3 variables (incluye la vetustez).
8	El Uso de la construcción asignado no es acorde con lo que reporta las fotos del predio y con la zona homogénea física (ZHF) o esta no se diligencio en el formato de visita técnica puntual.
9	El Destino Económico del predio asignado no es acorde con lo que reporta las fotos del predio y con el uso.
10	Calculo erróneo del área construida o de terreno.
11	No se dio respuesta a todos los requerimientos solicitados en el estudio previo o, No se Anexan todos los soportes necesarios que complementen el Informe de Visita Técnica Puntual.
12	No se cargaron las fotos en el aplicativo.
13	Croquis con inconsistencias: No cumple con las convenciones y especificaciones del manual o las medidas del croquis presentan diferencias y no ajusta la manzana catastral.
CÓDIGOS DE DEVOLUCIÓN DE LA MUESTRA CONTROL CALIDAD FINAL	
14	MUTACIÓN INCOMPLETA: Se debe tener en cuenta la solicitud del usuario, el tipo de trámite, la condición jurídica del predio y la normatividad vigente, para entrar a determinar si la mutación es incompleta.

15	No se realizó mutación: se entrega respuesta al usuario sin realizar las actualizaciones correspondientes en el SIIC.
16	No se realizó Solicitud de información a otras áreas: Se realizó mutación del predio sin homologar zonas, pedir valores, actualizar cartografía o pedir conceptos jurídicos.
17	No se expide cabida y linderos: Se expide certificación de cabida y linderos y no era viable por no cumplir con la instrucción conjunta del IGAC y SNR. O para el caso contrario que no se expide la certificación cuando si era viable.
18	Estudio previo incorrecto: no se responde al usuario lo que solicitud o el análisis no corresponde con la normatividad catastral.
19	En la cancelación predio: se unifica la construcción con el lote pero no se borrar la mejora en predio ajeno.
20	No se expide respuesta al usuario (notificación, resolución, boletín, oficio, según corresponda), no se realizó el deshoje.
CÓDIGO PARA COMPONENTE PUNTUAL	
22	La Calificación de la construcción no concuerda con los registros fotográficos del predio en menos de 3 variables (incluye la vetustez).
23	En el croquis se presenta diferencia en las convenciones reglamentarias, no presenta el acotamiento en un segmento de la construcción, no se escribió los respectivos usos, no se verifico la nomenclatura.
24	Diligenciamiento incompleto del formato de informe visita técnica puntual en el componente.
26	Mala redacción de respuesta o errores de forma en el oficio.

Fuente: Aplicativo ISODOC - elaboración auditora de la OCI.

Revisada la base de datos de control de calidad, para los radicados verificados dentro del alcance de esta auditoría, se observó que el 85% de los radicados son producto conforme, es decir, que 11.641 radicados (de la actividad de estudio y visita a terreno) cumplen con los parámetros establecidos para cada trámite y dan respuesta a solicitud de mutación realizada por el usuario. A continuación, se muestran los resultados obtenidos para cada actividad (estudio final y visita a terreno).

Tabla No. 4 Producto conforme y no conforme actividad Estudio final

ACTIVIDAD ESTUDIO FINAL		
INDICADOR	RAD	%
PRODUCTO CONFORME	9189	86%
PRODUCTO NO CONFORME	1542	14 %
TOTAL	10731	100 %

Fuente: Base de datos control de calidad –Elaboración OCI.

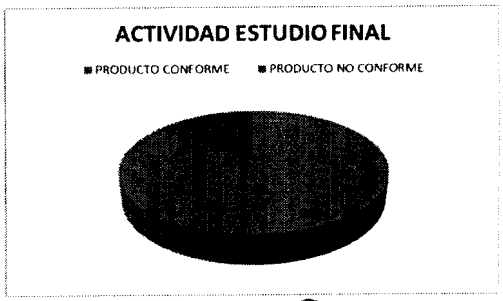

Al evaluar el producto no conforme (correspondiente al 14%) de la actividad de estudio final, se observó que el 62 % corresponde a inconsistencias por redacción de la respuesta o errores de forma en el oficio del trámite, el 38% por inconsistencias técnicas dentro de los parámetros establecidos para cada trámite, siendo el más constante el criterio de aceptación referente a la realización de la mutación incompleta, es decir, que al momento de revisar la mutación, falta actualizar las vigencias de los años anteriores, la totalidad de las ficha técnica puntual o áreas cartográficas de terreno o construcción, entre otras.

Tabla No. 5 Producto conforme y no conforme actividad Visita a terreno

ACTIVIDAD VISITA DE TERRENO		
INDICADOR	**RAD**	**%**
PRODUCTO CONFORME	2452	84 %
PRODUCTO NO CONFORME	483	16 %
TOTAL	**2935**	**100 %**

Fuente: Base de datos control de calidad – Elaboración auditora de la OCI

En la actividad de visita a terreno de los radicados que no son aprobados, el 31% se deben a inconsistencias en la calificación de la construcción realizada para el predio objeto del trámite que no coincide con los registros fotográficos, el 18% por no realizar el cargue de los registros fotográficos en el aplicativo, y el 51% restante corresponde a inconsistencias en el croquis entregado de la visita al predio, errores en el cálculo del área construida o de terreno, entre otras.

También, de la base de datos de control de calidad se observaron 24 radicados con inconsistencias en el registro de información de los siguientes criterios de aceptación, ver papel de trabajo Anexo N°03:

1. Los códigos de devolución de la muestra control calidad de terreno, se diligencian también en la actividad de estudio final.
2. El criterio de aceptación No. 5 "muestreo de aceptación con errores", se encuentra asignado en radicaciones punto muestra.
3. El criterio de aceptación No. 5 "muestreo de aceptación con errores", no se encuentra acompañado por un código de devolución de muestra que tipifique el error encontrado.

5° Hallazgo:

(AC) Se observó que la base de datos de control de calidad no se diligenció adecuadamente, debido a que las radicaciones relacionadas en la Tabla N°03 el criterio "muestreo de aceptación con errores" de código No.5 no se encuentra acompañado por un código de devolución de muestra que tipifique el error; además, se registró en radicaciones de punto muestra, lo cual genera errores en la evaluación de los criterios de aceptación ya que este sólo aplica para radicaciones muestreo de aceptación.

Lo anterior, conlleva al incumplimientolo del *Procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos.03-02-PR-35-v1. Actividad 7 que establece: "Evaluar el criterio de aceptación: .... (Ver anexo Criterios de aceptación para visita a terreno y para estudio final). CÓDIGOS DE ACEPTACIÓN. Código No. 5 MUESTREO DE ACEPTACIÓN CON ERRORES. Este código se le debe asignar a las radicaciones que son muestreos de aceptación en las cuales se encontraron errores, este código siempre ira acompañado por un código de devolución de muestra que tipifique el error encontrado.*

(AP) Se evidenció en la Tabla No. 3 Anexo criterios de aceptación VT – EF (Visita a terreno – Estudio Final), la duplicidad de los criterios de aceptación referentes a calificación de la construcción (cód. 7 y 22) y el croquis presenta diferencia en las convenciones reglamentarias (cód. 13 y 23), esto puede generar errores dentro de los datos diligenciados por el grupo de trabajo, pues en radicaciones asociadas a la actividad de estudio final se encontraron codificaciones de "devolución de la muestra control calidad terreno", situación que podría conllevar al incumplimiento con lo establecido en el *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Numeral 3. Actividades de Control.*

6.2 Verificar que las actividades realizadas por el grupo de control de calidad cumplan los parámetros definidos para cada uno de los trámites.

6.2.1 Procedimiento control de Calidad para trámites no inmediatos 03-02-PR-35-v1. Actividad 6: Realizar el control de calidad. Realiza control de calidad, acorde con la designación realizada, solicitud del usuario y con el tipo de trámite, para lo cual emplea las listas de chequeo definidas para cada trámite. Resolución 0405 DE 2015 "Por la cual se establecen los requisitos para los trámites de bienes y servicios a cargo de la UAECD y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULO 8.- REQUISITOS ESPECIALES DE LAS PETICIONES.

Situación Evidenciada:

Por medio de la revisión de los expedientes remitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera y de la consulta realizada a las bases de datos alfanumérica y gráfica (Sistema Integrado de Información Catastral SIIC, Visor Cartográfico) y la plataforma Catastro en Línea (Fotografías de los predios), se verificó el cumplimiento de la actividades de control de calidad para 100 radicados que fueron puntos muestra en selectivo aleatorio que realiza el grupo de control de calidad. Dentro de esta verificación, se encontraron las siguientes inconsistencias. (Ver tabla No. 6)

Tabla No. 6 Inconsistencias de Radicaciones verificada por el Grupo de Control de Calidad

RAD	COD	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	OBSERVACIONES OCI
1364209	22	Desenglobe PH	Fecha de toma registrada en el aplicativo FOCA (09/01/2018) no corresponde con la fecha de visita a campo (3/11/2017).
1632447	5	Modificación estrato uso y destino	Se encuentran en el aplicativo FOCA fotos de 2007.

RAD	COD	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	OBSERVACIONES OCI
1555735	5	Modificación estrato uso y destino	No se muestran las fotografías en el aplicativo FOCA.
1630744	31	Incorporación construcción NPH	Se encuentran en el aplicativo FOCA fotos de 2009.
1307259	7	Incorporación mejora edificación en predio ajeno	Se encuentran en el aplicativo FOCA fotos de 2010.

Fuente: Expedientes Subgerencia Administrativa y Financiera - elaboración auditora de la OCI.

6° Hallazgo:

(AP) Se evidenció falencias en el control a la actividad de cargue de fotos al aplicativo FOCA, toda vez que revisados los tramites número 1364209, 1632447, 1555735, 1630744, 1307259 del año 2017, no se suben las fotografías de las visitas a terreno. La Subgerencia de Información Física y Jurídica informa a esta oficina, que mediante resolución 1865 de noviembre de 2017, se ordenó el cierre temporal del sistema integrado de información Catastral SIIC, línea de producción cartográfica (LPC) y catastro en Línea (CEL), desde el 2 de diciembre de 2017 hasta el 1 de enero del 2018; por lo cual se determinó crear un temporal donde se subieron las fotos para su revisión y posterior ingreso al aplicativo de fotos; sin embargo, a la fecha de esta auditoría las fotografías no se encontraban cargadas el aplicativo FOCA, situación que podría conllevar al incumplimiento con lo establecido en el *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Numeral 3. Actividades de Control.*

Situación Evidenciada:

La SIFJ explicó a esta oficina, que el único trámite que requiere visita a terreno para realizar la mutación en el predio es *"Incorporación de construcción NPH"*. Para los demás trámites, la actividad de visita a terreno está condicionada a la identificación de cambios físicos respecto al estado actual del predio o si los documentos presentados por el usuario no coinciden con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Catastral.

Sin embargo, esta oficina evidenció que la Resolución 0405 de 2015 - Artículo 8 Numeral 3, establece: "*3.3. Incorporación de Mejoras por edificaciones en predio ajeno. Solicitud verbal o escrita. Al momento de radicar la mencionada solicitud, deberá exhibirse ante el respectivo funcionario el documento de identidad y aportar las pruebas que considere pertinentes, tales como recibo de pago de servicios públicos domiciliarios, declaración y pago de impuesto predial, facturas, declaraciones extrajuicio, certificación de la Junta de Acción Comunal, promesa de compraventa.* ***Adicionalmente se deberá realizar visita técnica al predio.***"

Observación:

Realizar una revisión al procedimiento *incorporación mejora en predio ajeno. 03-02-PR-34 –v1*, para que sea conforme con lo establecido a la normatividad vigente, o realizar una modificación a la resolución 0405 de 2015, con el fin que evitar incumplimientos de la norma.

6.3 Revisar la efectividad y la aplicación de los controles, actividades de monitoreo vinculadas a los riesgos asociados al control de calidad para los trámites no inmediatos.

Examinada la matriz de riesgos del Proceso de Captura de Información, se evidenció que no existen riesgos identificados del procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos.

Además, se verificó la efectividad de las actividades del grupo de control de calidad con respecto a los riesgos asociados al procedimiento atención y radicación de trámites no inmediatos, de la cual se observó:

Tabla No. 7 Riesgos del Procedimiento atención y radicación de trámites no inmediatos.

N°	RIESGO	CONTROL	OBSERVADO POR LA OCI
1	Posible atención de solicitudes o radicación de trámites no inmediatos a ciudadanos que no estén legalmente facultados.	Verificar la calidad del solicitante con los documentos Aportados y los aplicativos VUC (Ventanilla Única de la construcción) VUR (ventanilla única de registro), RUES (Registro Único Empresarial)	En el trabajo realizado por el control de calidad, para cada radicado, se verifica que la persona que hace la solicitud sea el propietario o poseedor de acuerdo a lo dispuesto en la *Resolución 0405 de 2015 Artículo 2.- Sujeto "Todo propietario o poseedor de un inmueble o de construcción en bien ajeno (persona natural o jurídica) podrá acudir ante la UAECD,....",* y así mitigar la materialización de este riesgo.
2	Posible radicación de trámites no inmediatos con documentos incompletos o no contemplados en la resolución de trámites vigente	Revisar los documentos allegados por el usuario, con los requisitos establecidos en la Resolución 0405 de 2015 "Por la cual se establecen los requisitos para los trámites de bienes y servicios a cargo de la UAECD y se dictan otras disposiciones"	A través del criterio de aceptación 25 (El deshoje está incompleto), se realiza la verificación de la completitud de información dentro de cada trámite con lo dispuesto en la Resolución 0405 DE 2015 "Por la cual se establecen los requisitos para los trámites de bienes y servicios a cargo de la UAECD y se dictan otras disposiciones". Para el Alcance de esta auditoría, se encontraron 42 radicados que no tenían toda la documentación necesaria para el trámite, razón por la cual se devuelven a Estudio Final por parte de la SIFJ. También se realizan capacitaciones en puesto de trabajo a los funcionarios de los grupos de dinámica, cabida y linderos, englobes y desenglobes y PH que presenten mayor número de radicados no conformes, para fortalecer el conocimiento de los funcionarios en temas normativos y de procedimientos.

N°	RIESGO	CONTROL	OBSERVADO POR LA OCI
3	Posible radicación de trámite inconsistente.	Revisar y verificar los errores operativos al registrar la información Verificar que la respuesta del trámite corresponda con lo solicitada por el usuario	Se realiza retroalimentación a través de los informes trimestrales de control de calidad, para conocer las inconsistencias operativas dentro de los grupos de trabajo de la SIFJ, además se realizan capacitaciones, tips de redacción para fortalecer la cultura del autocontrol, para que se realice las actividades acordes a los procedimientos.
4	Posibilidad de realizar inadecuadamente el estudio previo	Verificar que la actividad de estudio previo, cumpla adecuadamente el tipo de requerimiento solicitado por el usuario.	A través del criterio de aceptación 18, estudio previo incorrecto, en el cual se verifica si la respuesta no responde al usuario lo que solicita o el análisis no corresponde con la normatividad catastral, la oficina de control de calidad mitiga que se materialice este riesgo. Para el alcance de esta auditoría, 91 radicados sufren reproceso por inconsistencias en el estudio previo.
5	Posibilidad de responder de manera inoportuna los trámites radicados.	Realizar seguimiento a la asignación de radicaciones.	Se refuerzan los grupos de trabajo dentro de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, pero se evidenció capacidad operativa insuficiente (recurso humano), dentro del grupo de control de calidad. Se realizó seguimiento a la asignación de radicaciones, con mayor atención a los trámites que se desarrollaron en el mes de diciembre de 2017 y enero de 2018 donde el SIIC, se encontraba cerrado, para evitar inconsistencias dentro de la base de datos alfanumérica y rezagos. Según reporte Seguimiento PMR, revisión y materialización del riesgo correspondiente al cuarto trimestre de 2017, se observó la materialización de este riesgo, se realizaron las acciones programadas para mitigación, sin embargo, no han sido efectivas.

Fuente: Matriz de Riesgos Proceso Captura de Información - elaboración auditora de la OCI.

7° Hallazgo:

(AP) Se evidenció en la matriz de riesgos del Proceso Captura de Información, la ausencia de riesgos asociados al Procedimiento control de calidad para trámites no inmediatos, situación que conlleva a no implementar actividades hacia el grupo de control de calidad que permitan gestionar aquellos posibles eventos que impidan cumplir con el objetivo del Proceso, acorde con lo establecido en el *Procedimiento Gestión de Riesgos por Proceso. 02-01-PR-01 V2 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) numeral 2 Evaluación del Riesgo.*

CONCLUSIONES

De acuerdo con el resultado de la evaluación, se concluye que las actividades realizadas de control de calidad del componente físico de los trámites no inmediatos atendidos como parte del subproceso de conservación catastral y atención de trámites de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de acciones para los hallazgos mencionados y las recomendaciones incluidas en el presente informe.

Los resultados de este informe, se refieren sólo a las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, documentos aportados, verificados y a la información verificada en los sistemas e información y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento a las radicaciones que se encuentran pendiente de control de calidad mencionados numeral 6.1.1, para conocer su actividad final y poder reportarla en el Sistema Integral de Información Catastral, para evitar extravíos de documentación y tener actualizada la base de Datos Catastral (SIIC); acorde a lo establecido en el Procedimiento *"control de calidad para trámites no inmediatos". Actividad 2.*

- Implementar los mecanismos de control automatizados con el propósito de reducir las inconsistencias en la base de datos registrada por el grupo de control de calidad, mejorar el seguimiento y trazabilidad de los radicados, citados en el numerales 6.1.2 y 6.1.5, según lo establecido en Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) numeral 3 Actividades de Control.

- Realizar las acciones necesarias para verificar la trazabilidad de las radicaciones punto muestra y verificar las correcciones de cada trámite que se devuelva para prevenir el uso o entrega al usuario de producto no conforme.

- Documentar y aplicar las listas de chequeo definidas para cada trámite que establezcan parámetros de revisión, según lo dispuesto en el Procedimiento *"control de calidad para trámites no inmediatos" 03-02-PR-35-v1. Actividad 6.* Estas listas de chequeo, permitirán establecer el cumplimiento y respaldar al proceso de control de calidad para trámites no inmediatos.

- Reforzar la capacidad operativa (recurso humano) del grupo de control de calidad, para fortalecer los puntos de control durante todo el procedimiento de atención y radicación de trámites no inmediatos, con el fin de agilizar la revisión de las radicaciones y asegurar que el producto no conforme se identifique y controle para prevenir su uso o entrega al usuario, de acuerdo con lo establecido en la Generalidad del Proceso Captura de Información numeral 5 *"Recursos del Proceso"*.

- Realizar las revisiones en el aplicativo FOCA de la página catastro en línea que subsanen las inconsistencias evidenciadas referentes al cargue del registro fotográfico de los predios visitados por conservación catastral.

- Realizar las acciones necesarias para gestionar los riesgos asociados al proceso de captura de información, incluyendo la identificación de riesgos del procedimiento control de calidad a trámites no inmediatos.

- Reevaluar el plan de tratamiento para el riesgo posibilidad de responder de manera inoportuna los trámites radicados, ya que se observó que se materializó y requiere acciones para fortalecer los controles del procedimiento trámites y radiaciones no inmediatos.

- Continuar con la buena tarea de verificar el registro de las mutaciones dentro del sistema integrado de información catastral de los trámites no inmediatos de conservación catastral, ya que esta base de datos, es un componente básico de soporte para el desarrollo de las actividades de la unidad. Con la conservación y en ausencia de la actualización habría un mantenimiento del catastro respecto de los elementos físico y jurídico de los predios.

- Continuar con la buena labor de capacitación en puesto de trabajo, reuniones y correos de tips de redacción, y demás mecanismos de mejora para reducir producto no conforme en los trámites trabajados por la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

- Para reducir el número de producto no conforme, se sugiere realizar un control de calidad del estudio previo, por parte del líder de cada grupo de trabajo de la Subgerencia de Información Física y Jurídica o por el grupo de control de calidad, antes de continuar con la actividad de visita a terreno o estudio final según sea el caso, para evitar un reproceso en los trámites, y que los radicados no se respondan en los tiempos determinados por la Resolución 70 de 2011 del IGAC *"Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral"*

Para los hallazgos evidenciados dentro de esta auditoría, se procederá a realizar el registro de las acciones correctivas y preventivas en el ISODOC para que procedan a realizar el análisis de causas e implementación de acciones acorde con lo indicado en el *Procedimiento Acciones de Mejora código 14-01-PR-02 v1.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORÓ Y VERIFICÓ.

NATALIA RODRÍGUEZ CORTÉS
Contratista Oficina Control Interno
Revisó: *Miryam Tovar Losada – Profesional Especializado.*